

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11840 *MULTITEL HOLDINGS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OSTENDE INVERSIONES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la Sociedad Multitel Holdings, S.L., Sociedad Unipersonal, en fecha 14 de noviembre de 2014 aprobó la fusión con Ostende Inversiones, S.L., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por Multitel Holdings, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante la absorción por esta última de Ostende Inversiones, S.L., Sociedad Unipersonal. Como consecuencia de la mencionada fusión por absorción Multitel Holdings, S.L., Sociedad Unipersonal adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo de Ostende Inversiones, S.L., Sociedad Unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión Común suscrito por los Administradores únicos de la Sociedad absorbente y la Sociedad absorbida, el día 13 de noviembre de 2014.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En especial, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad absorbente de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 14 de noviembre de 2014.- El Administrador único de Multitel Holdings, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Eugenio Galdón Brugarolas.

ID: A140057901-1